



76688  
Tamara Garcés Almeida  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

JG

**ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-05745**

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

**ANYWAYBAC CIA. LTDA.**

OTORGADO POR: INVERSIONES LATAM S.R.L.

A FAVOR DE: ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRE Y OTRO

**QUITO, 31 DE OCTUBRE DE 2014**



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 05745

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA ANYWAYBAC CIA. LTDA.

OTORGADA POR:  
INVERSIONES LATAM S.R.L.

A FAVOR DE:  
ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRÉS  
Y  
GABRIEL FERNANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

CUANTÍA: USD. 399,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes treinta y uno (31) de octubre del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, los señores, **JOSÉ XAVIER ESPOZ MARROQUÍN**, en su calidad de representante de la compañía INVERSIONES LATAM S.R.L., según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el señor **ARMANDO JAVIER CORONEL**



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

*J*

**VILLACRÉS**, quien comparece por sus propios y personales derechos, y el señor **GABRIEL FERNANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, quien comparece por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de cesión de participaciones de la compañía ANYWAYBAC CIA. LTDA., contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de CEDENTE, la compañía INVERSIONES LATAM S.R.L., debidamente representada por el señor José Xavier Espoz Marroquín, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco nueve cuatro ocho uno cero cinco (1705948105), de estado civil casado, y por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores Armando Javier Coronel Villacrés, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero dos cero siete nueve cero cuatro ocho (0602079048), de estado civil divorciado, y el señor Gabriel Fernando Álvarez Hernández, portador de la cédula de



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ciudadanía número uno siete uno cero seis seis uno uno nueve ocho (1710661198), de estado civil soltero, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y en la calidad de representación que se ostenta.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía ANYWAYBAC CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el doce (12) de agosto de dos mil ocho (2008) ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco (25) de septiembre de dos mil ocho (2008), bajo el número tres cuatro siete cuatro (3474), tomo uno tres nueve (139). b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ANYWAYBAC CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014), aprobó por unanimidad la cesión de participaciones que, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta que se acompaña a la presente, se efectúa de la siguiente manera: i) Inversiones Latam S.R.L. cede trescientas noventa y ocho (398) participaciones a favor del socio Armando Javier Coronel Villacrés; ii) Inversiones Latam S.R.L. cede una (1) participación a favor del señor Gabriel Fernando Álvarez Hernández, quien pasa a formar parte de la sociedad. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y conforme lo resuelto por la Junta



5

General Extraordinaria y Universal de Socios de veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014), se formaliza el ingreso del señor Gabriel Fernando Álvarez Hernández a la compañía, al igual que se perfecciona la siguiente cesión de participaciones de la compañía ANYWAYBAC CIA. LTDA., de la siguiente manera: **TRES PUNTO UNO:** i) Inversiones Latam S.R.L. cede trescientas noventa y ocho (398) participaciones a favor del socio Armando Javier Coronel Villacrés; **TRES PUNTO DOS:** ii) Inversiones Latam S.R.L. cede una (1) participación a favor del señor Gabriel Fernando Álvarez Hernández, quien pasa a formar parte de la sociedad. **TRES PUNTO TRES:** LOS CESIONARIOS aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula de manera que el nuevo cuadro de distribución de capital de la compañía, se compone de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO PARTICIACIONES	PORCENTAJE
Armando Javier Coronel Villacrés	USD. 399,00	399	99.75%
Gabriel Fernando Álvarez Hernández	USD. 1,00	1	0.25%
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Cada participación tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- **CUARTA: ANOTACIONES.-** La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.- **CLAUSULA QUINTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



Partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de USD. 399,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), que LOS CESIONARIOS pagan en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y que el CEDENTE declara recibir a su entera satisfacción.- **CLAUSULA SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta de los CESIONARIOS.- **CLAUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Tanto el CEDENTE como los CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de cesión de participaciones.- **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACIONES.-** Tanto el Gerente General de la compañía como el CEDENTE certifican y declaran que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014), de forma unánime se resolvió favorablemente la cesión de participaciones conforme consta en los términos de la presente Escritura Pública y de conformidad al Acta de Junta que forma parte como documento habilitante.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. Firmado Abogado Celso Vásconez Ojeda, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión ciento cuarenta y tres (17-2014-143) Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.-



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

X

Para la celebración de la presente Escritura Pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/PPR



José Xavier Espoz Marroquín  
C.C. 1705948105

INVERSIONES LATAM S.R.L.



Armando Javier Coronel Villacrés  
C.C. 0602079048



Gabriel Fernando Álvarez Hernández  
C.C. 171066119-8

**Tamara Garcés Almeida**

**Notaria Sexta del cantón Quito**



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / CATEGORÍA: ESTUDIANTE  
 V433312222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVAREZ VIDAL GABRIEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERNANDEZ EDILMA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-05-14  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-14  
 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

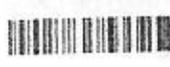


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171066119-8



CLASE DE CIUDADANÍA:  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALVAREZ HERNANDEZ GABRIEL FERNANDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia Medellín  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-08-12  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 SECCIÓN: SECCIONALES 13 FEB 2014  
 006  
 006 - 0170 1710661198  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ALVAREZ HERNANDEZ GABRIEL FERNANDO  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA PONCEANO 3  
 QUITO PARROQUIA 5  
 CANTÓN ZONA  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el ORIGINAL que me fue presentado en .UNA. hoja(s)  
 Quito a, ..... 31 OCT 2014  
  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Zona Registral N° IX Sede Lima  
Subgerencia de Diano y Mesa de Partes

29 OCT. 2014

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**ENTREGADO  
PUBLICIDAD  
SERVICIO RÁPIDO**

ZONA REGISTRAL N° IX - Sede Lima  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : CONSTITUCIÓN  
A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 03/10/2012 OTORGADA ANTE EL NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ EN LA CIUDAD DE LIMA.

**SOCIOS Y PARTICIPACIONES:**

1. ERICK AMERICO IRIARTE AHON, PERUANO, ABOGADO, SOLTERO, SUSCRIBE 999 PARTICIPACIONES.
2. GABRIEL FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ, NACIONALIDAD COLOMBIANA, SOLTERO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR RUDDY ROBERTO MEDINA PLASENCIA, PERUANO, CON DNI N° 40861928, FACULTADO CONFORME PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12906269 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, SUSCRIBE 01 PARTICIPACIÓN.

**OBJETO (ART. 2°): LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:**

- A) BRINDAR SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES ORIENTADAS AL ÁREA DE SOFTWARE O PROGRAMAS DE COMPUTADORAS DESARROLLADAS POR ESTAS, ASÍ COMO PARA OTROS FABRICANTES DE LOS CUALES TENGA REPRESENTACIÓN EN EL SECTOR DE LA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, REALIZACIÓN DE NEGOCIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO, GENERADOS POR EL OFRECIMIENTO DEL SERVICIO QUE POSIBILITE A LOS USUARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR DE RECIBIR, ALMACENAR Y ESCUCHAR EN Y DESDE TELÉFONOS CELULARES OBRAS MUSICALES, ASÍ COMO EL ACCESO MISMO DE DICHO USUARIOS MEDIANTE LA SOLICITUD VÍA INTERNET, MENSAJES CORTOS DE TEXTO ("SMS") WIRELESS ACCESS PROTOCOL, O PROTOCOLO DE APLICACIÓN INALÁMBRICA ("WAP"), REPLICAS INTERACTIVA DE VOZ ("IVR"), LA TECNOLOGIA "BINARY RUNTIME ENVIRONMENT FOR WIRELESS" ("BREW") Y/U OTRAS TECNOLOGÍAS RELACIONADAS, A ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CONTENIENDO LAS OBRAS MUSICALES DIGITALIZADAS, OFRECIDOS POR OPERACIONES DE DOWNLOAD (DESCARGA) O CAPTADAS POR EL PROPIO TELÉFONO DE LOS SUSCRIPTORES A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR, PARA EFECTOS DE QUE TALES ARCHIVOS SEAN UTILIZADOS COMO RING TONES (SONIDOS PARA TELÉFONOS MÓVILES O CELULARES);
- B) PRESENTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES, MUSICALES, ASESORÍAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, PROCESAMIENTO DE DATOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ASESORÍA, COMO TAMBIÉN LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS CORPORALES E INCORPORALES;
- C) IMPORTACIÓN, COMPRAVENTA, CONCESIÓN, EXPORTACIÓN Y, EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO A LA PROGRAMACIÓN DE ORDENADORES, ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN TODO LO CONCERNIENTE A LA INFORMÁTICA;
- D) TODO LO RELACIONADO A SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y TELECOMUNICACIONES EN LO TENDIENTE AL ÁREA DE SOFTWARE O PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN;
- E) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING INFORMÁTICO Y TELECOMUNICACIONES, VENTA DE CONTENIDOS ELECTRÓNICOS, DISEÑO, INSTALACIÓN DE PAGINAS WEB A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL;
- F) GESTIÓN EMPRESARIAL A COMPAÑÍAS ACORDE A SU OBJETO SOCIAL Y A OTRAS EN GENERAL EN TODO LO RELACIONADO A: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE ASESORÍA INFORMÁTICA, ADMINISTRATIVA Y/O FINANCIERA, CAPACITACIÓN, PRODUCTIVIDAD, ASESORÍA Y MANEJO DE MARCAS, ASESORÍA EN MARKETING Y VENTAS, DESARROLLO DE PROYECTOS, ASESORÍA EN INVERSIONES, PRESUPUESTOS, ANÁLISIS DE RENTABILIDAD, EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS, COMERCIO EXTERIOR, EN TODO LO

No hay títulos suspendidos o pendientes de inscripción

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR

Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575

NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

REFERENTE A GESTIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS EMPRESARIALES E INFORMATICOS;

G) EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, COMO MANDATARIA, MANDANTE, AGENTE Y/O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PODRÁ ACEPTAR REPRESENTACIONES, AGENCIAS Y MANDATOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES; PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES LA SOCIEDAD PUEDE, DENTRO DEL GIRO DE SUS ACTIVIDADES, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS QUE DE ALGUNA MANERA, DIRECTA E INDIRECTA, SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FINALIDADES SOCIALES, TALES COMO: ADQUIRIR, VENDER, PERMUTAR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES E INMUEBLES, TÍTULOS VALORES O DERECHOS, ADMINISTRAR Y ARRENDAR TODA CLASE DE NEGOCIOS O EMPRESAS, CONSTITUIR O RECIBIR BIENES EN DEPOSITO, OBTENER TODA CLASE DE CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS Y, PARA TAL EFECTO, PODRÁ CONSTITUIR HIPOTECA O GARANTÍA MOBILIARIA SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD O TERCEROS, DAR O RECIBIR DINERO A TÍTULO DE MUTUO, CON GARANTÍA HIPOTECARIA, GARANTÍA MOBILIARIA O SIN ELLA, DAR FIANZA O CAUCIONES A FAVOR DE TERCEROS, ASÍ COMO EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS. LA ENUMERACIÓN ANTERIOR NO ES LIMITADA, YA QUE LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS Y CONEXOS QUE SEAN CONVENIENTES O COADYUVANTES PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINALIDADES, PUDIENDO FINALMENTE ADEMÁS DESARROLLAR TODA ACTIVIDAD LÍCITA, MERCANTIL Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO.

**INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES:** A PARTIR DE LA FECHA DEL PACTO SOCIAL (26/09/2012)

**DURACIÓN:** INDETERMINADA.

**DOMICILIO:** LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

**CAPITAL (ART. 3°):** ES DE S/. 1,000,000 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 1,000 PARTICIPACIONES DE S/. 1,000 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:** CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS 114°, 115°, 121°, 122°, 125°, 126°, 127° Y 294° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA**

**ART. 10°:** LA GERENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DE LA GERENCIA QUE PODRÁ SER REPRESENTADA POR UN GERENTE GENERAL Y UNO O MAS GERENTES DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. SUS FACULTADES, REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 287° AL 289° DE LA "LEY" Y TENDRÁN LAS FACULTADES Y REMUNERACIÓN QUE SEÑALE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD SERÁN LAS SIGUIENTES:

- A. REPRESENTACIÓN EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y LABORALES.
- EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

Copia Inscrito y Suspendido a las 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:28/10/2014 10:31:05 Página 2 de 10  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575



**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, LABORALES MUNICIPALES, POLICIALES, ORGANISMOS PÚBLICOS, PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, PUDIENDO EN EJERCICIO DE ESTA REPRESENTACIÓN APERSONARSE EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO, PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES O DECLARACIONES, FORMULAR O INTERPONER RECLAMACIONES QUEJAS, SOLICITAR, GESTIONAR Y COBRAR DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES Y/O MUNICIPALES Y EN GENERAL PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS Y/O ESCRITOS.

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER INSTANCIA JUDICIAL EN ASUNTOS QUE SEAN CONTENCIOSOS O NO, PUDIENDO INTERPONER DEMANDAS O DENUNCIAS, CONTESTARLA, DESISTIRSE, ALLANARSE A ELLAS Y EN GENERAL INTERPONER CUALQUIER CLASE DE RECURSOS O ACCIONES, RECONVENIR, DEDUCIR EXCEPCIONES, TESTIGOS, PRESTAR CONFESIÓN, PRACTICAR LOS ACTOS DEL COMPARENDO, RECONOCER DOCUMENTOS, PEDIR EMBARGOS, TRANSIGIR, CONCILIAR, SOMETER A ARBITRAJE, PROMOVER Y PARTICIPAR DE REESTRUCTURACIONES PATRIMONIAL Y EN GENERAL GOZAR DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O EXTRANJERO, EN CUALQUIER CONVOCATORIA A LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES O INTERNACIONALES, CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS RESPECTO DE OPERACIONES, SERVICIOS O CUALQUIER ACTIVIDAD QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA PERMITA, SEA EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIADA CON TERCEROS.

4. REGISTRAR, SOLICITAR A FAVOR DE LA SOCIEDAD MARCAS DE FÁBRICA, PATENTES, NOMBRES O LEMAS COMERCIALES, CONCESIONES, DERECHOS DE AUTOR, DIBUJOS, DISEÑOS Y MODELOS INDUSTRIALES Y/O CUALQUIER OTRO DERECHO ANÁLOGO QUE SEA DE INTERÉS O VALOR PARA LA SOCIEDAD ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES. ESTA RELACIÓN DE FACULTADES ES MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, MOTIVO POR EL CUAL DEBE ENTENDERSE COMO AMPLIA Y GENERAL PARA CUALQUIER ASUNTO O INTERÉS DE LA SOCIEDAD DE ANDOLES ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, LABORAL Y LICITACIONES O RELACIONADO CON DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O AUTOR.

5. SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA Y QUIEBRA DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIER OTRA SOCIEDAD CON PLENA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS RESPECTIVAS JUNTAS DE ACREEDORES.

**B. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:**

EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

1. CONTRATAR, PROMOVER, DESPEDIR, AMONESTAR A LOS TRABAJADORES DE DIFERENTES CATEGORÍAS BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PERMITIDAS POR LA LEY, ASIGNÁNDOLES SUS FUNCIONES Y FIJÁNDOLES SUS RESPECTIVAS REMUNERACIONES, ASIGNACIONES, BENEFICIOS, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CONCEPTO REMUNERATIVO CREADO Y POR CREARSE.

2. SELECCIONAR, CONTRATAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LEY, A LOS ASESORES DE LOS CUALES SE SERVIRÁ LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER SUS CONTRATACIONES.

**C. OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.**

EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

1. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES O CUENTAS DE AHORRO Y EFECTUAR DEPÓSITOS A LAZO FIJO, CUENTAS EN CUSTODIA EN BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS O CAJAS RURALES, O INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO, EN CUALQUIER MONEDA, APROBAR O DESAPROBAR LOS ESTADOS DE CUENTA, SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTA Y/O DEPÓSITO DE LA SOCIEDAD, ORDENAR CARGOS Y ABONOS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, DEPOSITAR, RETIRAR Y

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:28/10/2014 10:31:05 Página 3 de 10  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR

Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 12919575



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

TRANSFERIR FONDOS DE DICHAS CUENTAS; REALIZAR OPERACIONES INTERBANCARIAS; SOLICITAR CHEQUERAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; REALIZAR TODAS ESTAS OPERACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O HACIENDO USO DEL INTERNET.

2. DEPOSITAR, RETIRAR, NEGOCIAR, VENDER, DAR EN GARANTÍA Y COBRAR VALORES; RENOVAR, CANCELAR, SOLICITAR CARTAS FIANZAS;

3. SOLICITAR Y ACEPTAR CARTAS DE CUALQUIER CRÉDITO EN CUALQUIER MONEDA; CELEBRAR, CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, ADVANCE ACCOUNT, ENDOSAR Y DESCONTAR ADVANCE ACCOUNTS EN MONEDA EXTRANJERA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. CONTRATO DE CRÉDITO CON GARANTÍA DE COBRANZA; DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES; CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN;

4. GIRAR CHEQUES. SOLICITAR SOBREGIROS BANCARIOS, LÍNEAS DE CRÉDITO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; EFECTUAR TRANSFERENCIAS, COBRAR GIROS, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES;

5. GIRAR CHEQUES SOBRE DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, EN SOBREGIROS Y SOBRE CRÉDITOS CONCEDIDOS EN CUENTAS CORRIENTES;

6. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALUAR, AFIANZAR, RENOVAR, PROTESTAR, ENTREGAR EN COBRANZA Y/O DESCUENTOS CHEQUES, DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES Y PAGARÉS FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE TÍTULO VALOR.

7. SOLICITAR, DESCONTAR Y ENDOSAR WARRANTS; ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASÍ MISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

8. ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD.

9. SOLICITAR, ABRIR, RENOVAR Y CERRAR TARJETAS DE CRÉDITOS NACIONALES E INTERNACIONALES A NOMBRE DE LA EMPRESA.

**D. CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS:**

EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

1. CONTRATAR CRÉDITOS A CORTO O LARGO PLAZO BAJO CUALQUIER MODALIDAD; CELEBRAR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y LEASE BACK, FACTORING, UNDERWRITING, OPERACIONES BACK TO BACK Y SOLICITAR, CELEBRAR Y RENOVAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, PUDIENDO PACTAR LAS CONDICIONES, PLAZOS Y MODALIDADES DE TALES CRÉDITOS; CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, TAMBIÉN PODRÁ ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y/O EMITIR PAGARÉS EN GARANTÍA DE ESTAS OPERACIONES.

2. OTORGAR FIANZAS, AFIANZAR, DAR VALES O GARANTÍAS COMERCIALES A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES VINCULADAS LEGAL O ECONÓMICAMENTE CON LA SOCIEDAD TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA, CELEBRAR LOS CONTRATOS DE FIANZAS BANCARIAS NECESARIOS.

3. SUSCRIBIR HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS CON O SIN DESPLAZAMIENTO, PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS.

4. DISPONER LA COMPRA, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR HIPOTECAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS SOBRE DICHOS BIENES.

5. CELEBRAR CONTRATOS DE CARÁCTER FINANCIERO A FAVOR DE LA SOCIEDAD, SUBROGARSE, CEDER DERECHOS A TERCEROS, NOVAR, COMPENSAR, CONSOLIDAR, DAR EN PAGO, Y, EN GENERAL, EFECTUAR Y VERIFICAR TODAS LAS OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

6. APROBAR Y ACOORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL, CORREO ELECTRÓNICO U OTROS MEDIOS SIMILARES ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON LOS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CREDITICIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

**E. COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES E INSUMOS**

EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

COPIA LITERAL  
No ha sido suscrita por el curso de inscripción  
Suspendido por 3:00 PM

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR

ZONA REGISTRAL N° IX - Sede Lima

SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

1. COMPRAR, VENDER, ALQUILAR, DAR EN ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAR, MAQUINARIAS Y EQUIPOS E INSUMOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO AL CONTADO O AL CRÉDITO EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES POR OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS MISMOS. PARA ELLO, PODRÁN ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, NEGOCIARLAS, PRORROGARLAS, RENANCIARLAS Y COBRARLAS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENAJE EN GENERAL, INCLUIDOS WARRANTS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONTRATAR ENDOSAR, Y COBRAR PÓLIZAS DE SEGUROS DE TRANSPORTE, FLETAMENTO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

2. COMPRAR, VENDER Y ALQUILAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS, HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS CON O SIN DESPLAZAMIENTO, PRÉSTAMOS, AVALES Y GARANTÍAS RELACIONADAS CON ELLOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ PEDIR REPORTES DE LOS VALORES.

**F. CELEBRACIÓN DE OTROS CONTRATOS.**

EL GERENTE GENERAL A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

1. NEGOCIAR, CELEBRAR Y RESOLVER CONTRATOS DE CONSORCIOS, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, SUB CONTRATACIONES A NOMBRE DE LA EMPRESA.

2. CELEBRAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS EN LOS QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD, REFERIDOS A SU MARCHA ADMINISTRATIVA Ú OPERATIVA, QUE HAYAN O NO SIDO CONSIDERADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES, TALES COMO: CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE VENTA, OPCIONES DE COMPRA, CONTRATOS DE SEGUROS, PRÉSTAMO, MUTUO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL; PUBLICIDAD, TRANSPORTE, FLETAMENTO, CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE SEGUROS, CONTRATOS LABORALES, Y EN GENERAL DE CUALQUIER CLASE DE CONVENIOS O ACUERDO, SEA NOMINADO O INNOMINADO, TÍPICO O ATÍPICO, PUDIENDO OTORGAR LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.

3. COMPRAR Y/O ADQUIRIR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EL EXTRANJERO, SUSCRIBIR CONTRATOS, ESCRITOS, MINUTAS, FORMULARIOS, ACTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, PROTOCOLOS NOTARIALES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS DE CAPITAL DE UNA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN COMPETENTE, PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES O JUNTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD DONDE TENGA QUE FIRMAR ACTAS DE ASAMBLEAS Y TODO TIPO DE ACTAS, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE LAS ANCIOTAS DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD U OTRA PERSONA JURÍDICA ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN COMPETENTE.

EL GERENTE GENERAL ES ADEMÁS EL ENCARGADO DE EJECUTAR LOS ACUERDOS Y ENCARGOS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. DE IGUAL MANERA, EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR TODAS LAS FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE ARTÍCULO PARCIAL O TOTALMENTE EN LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y REVOCARLAS Y REASUMIRLAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.

**RELACIONES ENTRE LOS SOCIOS: DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES**

**ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).**

**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).**

SE NOMBRA COMO GERENTE GENERAL A: JOSE XAVIER ESPOZ MARROQUIN, NACIONALIDAD COLOMBIANO, CON C.E. N° 000610731, QUIEN GOZARA DE LAS

174  
RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR  
NOTARIA SEXTA  
Sede Lima



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

SE NOMBRA COMO APODERADA A: CLAUDIA ELIZABETH NUÑEZ ABAMA (DNI N° 40513283), QUIEN GOZARA DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, PUDIENDO REALIZAR TODA CLASE DE TRAMITES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA INCLUYENDO ESPECÍFICAMENTE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO LA CLAVE DE SOL CORRESPONDIENTE, PUDIENDO SUSCRIBIR, PRESENTAR Y RECOGER, TODOS LOS DOCUMENTOS, FORMULARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO. ASIMISMO, PODRÁ ABRIR CUENTAS CORRIENTES O CUENTAS DE AHORRO EN BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS O CAJAS RURALES, O INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO, EN CUALQUIER MONEDA, OPERAR DICHAS CUENTAS, DEPOSITAR FONDOS; TRANSFERIR FONDOS DE DICHAS CUENTAS HASTA POR UN MÁXIMO DE USD\$ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS); SOLICITAR CHEQUERAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; REALIZAR TODAS ESTAS OPERACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O HACIENDO USO DEL INTERNET; RECIBIR Y RECOGER TARJETAS DE CRÉDITOS NACIONALES E INTERNACIONALES RELATIVAS A LAS CUENTAS APERTURADAS A NOMBRE DE LA EMPRESA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 05/10/2012 A LAS 04:11:23 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-00900453 DEL TOMO DIARIO 0492 DERECHOS COBRADOS S/ 84.50 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00037888-93, 0444, 11 DE OCTUBRE DE 2012.

RIGARDO JUAN CUADROS BUSTOS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Dominio**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial 8077  
FE que la fotocopia que antecede es fiel conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en seis (6) hoja(s)

31 OCT 2014

Quito, .....

*TJA*  
TAMARA ESPERES ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR

Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES  
D00001

**RECTIFICACIÓN:** Consta del título archivado N° 900423 del 05.10.2012 que diera mérito a extender el asiento A 00001 de esta partida, se rectifica el nombramiento del Gerente General de la sociedad, siendo lo correcto como sigue: **Se nombra como GERENTE GENERAL a : JOSE XAVIER ESPOZ MARROQUIN, con C.E. N° 000610731. La presente rectificación se efectúa de conformidad con el Art. 76° del Reglamento General De Los Registros Públicos.** El título fue presentado el 19/10/2012 a las 04:45:22 PM horas, bajo el N° 2012-00046282 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/9.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006334-09.-LIMA, 22 de Octubre de 2012.

RIGOROUS JUAN CUADROS BUSTOS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al porso**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOY EE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

13 1 OCT 2014

Quito

TAMARA GARCES ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR

Zona Registral N° IX - Sede Lima

NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B 00001

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO:**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 17/12/2012 OTORGADA ANTE EL DR. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE LIMA, Y POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15/10/2012, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1) APROBAR LA TRANSFERENCIA DE LAS 999 PARTICIPACIONES DE ERICK AMERICO IRIARTE AHON (D.N.I N° 10803892), DE ESTADO CIVIL SOLTERO, A FAVOR DE ANGROVE UNIVERSAL FOUNDATION SE DEJA CONSTANCIA QUE TAL TRANSFERENCIA SE EFECTUO TOMANDO COMO PRECIO EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS.

2) COMO CONSECUENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS CITADAS, SE PROCEDIÓ A MODIFICAR EL ART. 3° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, QUEDANDO REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**"ARTÍCULO TERCERO:** EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A S/ 1.000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES) EQUIVALENTE A 1.000 PARTICIPACIONES DE S/ 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS, PAGADAS Y DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: ANGROVE UNIVERSAL FOUNDATION CON 999 PARTICIPACIONES Y GABRIEL FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ CON 1 PARTICIPACIÓN".

**LIBRO DE ACTAS:** ASÍ CONSTA DEL ACTA RESPECTIVA INSERTA EN LOS FOLIOS DEL 2 AL 4 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, APERTURADO CON FECHA 15/10/2012 ANTE LA DRA. ROCIO CALMET FRITZ, NOTARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LIMA, Y CON REGISTRO CRONOLÓGICO N° 040381-2012.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 18/12/2012 A LAS 04:33:01 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-01141187 DEL TOMO DIARIO 0462. DERECHOS COBRADOS S/ 30.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00045202-93. - LIMA, 19 DE DICIEMBRE DE 2012.

Mery Luz Medoza Galvez  
MERY LUZ MEDOZA GALVEZ  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX Sede Lima

**Copia Certificada**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horario 09:00 AM**

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una(s) hoja(s)  
Quito a, ..... 3.1. OCT. 2014 .....  
**TGA**  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA. CANTON QUITO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:28/10/2014 10:31:05 Página 8 de 10  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

 **SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER  
DC0002

RECTIFICACION.-

SE RECTIFICA EL ASIENTO B00001 QUE ANTECEDE INSCRITO EN MERITO AL TITULO N° 1141189 DEL 08.12.2012 EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

DONDE DICE:

EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A S/. 1.000.00 (CIENTO CIENCIENTA Y UNO MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

DEBE DECIR:

EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A S/. 1.000.00 (UN MIL NUEVOS SOLES) ....

LA PRESENTE RECTIFICACION SE EFECTUA AL AMPLIAR DEL ART. 75 Y 80 DEL REG. GENERAL DE LOS RR.PP. Y A SOLICITUD DEL INTERESADO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 20/12/2012 A LAS 03:58:53 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-01150327 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 0.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00005680-21 -LIMA, 26 DE DICIEMBRE DEL 2012.

  
MERY DORA MENDOZA GALVEZ  
Notario Público  
Zona Registral N° IX Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Dorsó**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley N° 27444 BOY  
FE que la fotocopia que antecede es la conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en una... hoja(s)

Certo a, **31 OCT 2014**

  
TAMARA GARCÍA ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN SAITO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:28/10/2014 10:31:05 Página 9 de 10  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR

Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 12919575



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

000003

RECTIFICACION -

SE RECTIFICA EL ASIENTO B0001 QUE ANTECEDE INSCRITO EN VERTIGO AL TITULO ARCHIVADO N° 1141187 DEL 18.12.2012 EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

DONDE DICE:

GABRIEL FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ CON 01 PARTICIPACION.

DEBE DECIR:

GABRIEL FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ CON 01 PARTICIPACION.

LA PRESENTE RECTIFICACION SE EFECTUA AL AMBITO DEL ART. 75 Y SECTO DEL REG. GENERAL DE LOS RR.PP. Y TITULO ARCHIVADO N° 1141187 DEL 18.12.2012.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 21/12/2012 A LAS 10:50:50 AM HORAS, BAJO EL N° 2012-01152546 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.0.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00045537-93-LIMA, 26 DE DICIEMBRE DE 2012.

*Mery Luz Sandoza Gambez*  
MERY LUZ SANDOZA GAMBEZ  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Dorsó**  
**No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

Zona Registral N° IX Sede Lima  
Subgerencia de Diario y Mesa de Partes  
**28 OCT. 2014**  
**ENTREGADO  
PUBLICIDAD  
SERVICIO RAPIDO**

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:28/10/2014 10:31:05 Página 10 de 10  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos

12

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta certifica con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

31 OCT 2014

Quito a

TGA

*Tamara Garcés Almeida*  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

[Faint rectangular stamp]

**TGA**  
 NOTARIA SEXTA  
 CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ING. DE SISTEMAS  
 V1133V2122  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORONEL ALFONSO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLACRES NELLY  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-07-04  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-04




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 060207904-3  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CORONEL VILLACRES ARMANDO JAVIER  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-09-27  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Divorciado





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 011 - 0144 0602079048  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CORONEL VILLACRES ARMANDO JAVIER  
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta es conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

Quito a 31 OCT 2014

  
 TAMARA GARCÉS GONZÁLEZ  
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

N. 170594810-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ESPOZ MARROQUIN  
JOSE XAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARTHA TERESA  
ANDRADE CHIRIBOGA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAPEL ESPOZ GOROSYIETA FELIX  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARROQUIN MARIA DEL ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO  
2012-12-20  
FECHA DE EXPIRACION 2022-12-20

V4444V-4444



001071505

*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170594810-5 000 - 0000

ESPOZ MARROQUIN JOSE XAVIER

NO EMPADRONADO USD 8  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00208  
3698265 17/06/2014 11:43:37

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ...*UMA*... hoja(s)

Quito a, ..... 13.1. OCT. 2014 .....

*TGA*

*Tamara Garcés Alneida*  
TAMARA GARCÉS ALNEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ANYWAYBAC CÍA. LTDA.", REALIZADA EL 24  
DE OCTUBRE DE 2014.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Jorge Drom N39-44 y Alfonso Pereira, Torre Iñaquito I, oficina 501, se reúnen los socios de la compañía "ANYWAYBAC CÍA. LTDA.", bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO PARTICIACIONES	PORCENTAJE
Inversiones Latam S.R.L.	José Xavier Espoz Marroquín	USD. 399,00	399	99.75%
Coronel Villacrés Armando Javier	Personal	USD. 1,00	1	0.25%
<b>TOTAL</b>		<b>USD. 400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Armando Javier Coronel Villacrés; a petición de los socios, actúa como Secretario ad-hoc, el señor Celso Oswaldo Vásconez Ojeda.

El Presidente solicita se constate el quórum de instalación de la Junta, verificando que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios manifiestan su deseo de declararse en Junta Universal, como en efecto se lo hacen, renunciando al requisito de convocatoria previa. El Presidente declara instalada la Junta, lo que ocurre siendo las 10h00.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO:** Autorización para ceder participaciones e ingreso de nuevo socio.

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se lo pasa a tratar.



y

**PUNTO ÚNICO: Autorización para ceder participaciones e ingreso de nuevo socio:** Toma la palabra el señor José Xavier Espoz Marroquín, quien en representación del socio Inversiones Latam S.R.L., informa que, es necesaria la autorización de la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones, la cual se realizará conforme el siguiente detalle:

1. Inversiones Latam S.R.L. cede 398 participaciones a favor del socio Armando Javier Coronel Villacrés.
2. Inversiones Latam S.R.L. cede 1 participación a favor del señor Gabriel Fernando Álvarez Hernández, quien pasará a formar parte de la sociedad.

El detalle de la participación es aprobada por unanimidad; de igual manera, la Junta por unanimidad aprueba el ingreso del señor Gabriel Frenando Álvarez Hernández quien pasa a ser parte de la compañía una vez que se haya tomado nota del particular en el libro de socios, así como con la inscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

De tal manera que el nuevo cuadro de distribución de capital será de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO PARTICIAPCIONES	PORCENTAJE
Armando Javier Coronel Villacrés	USD. 399,00	399	9.75%
Gabriel Fernando Álvarez Hernández	USD. 1,00	1	0.25%
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Cada participación tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los socios aprueban la moción por unanimidad y en consecuencia queda aprobada la cesión de participaciones acorde el detalle anterior, así como el ingreso del nuevo socio.





Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las 11h00, luego de un receso durante el cual es redactada esta Acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

Suscriben:

f) Armando Javier Coronel Villacrés, PRESIDENTE; f) Ab. Celso Vásconez Ojeda, SECRETARIO AD-HOC.

Socios, f) José Xavier Espoz Marroquín, Inversiones Latam S.R.L.; f) Armando Javier Coronel Villacrés.

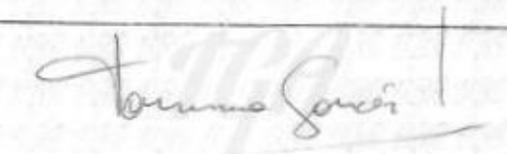
**Certifico:** que es fiel copia del original, misma que consta en el Libro de Actas de la compañía.



Ab. Celso Vásconez Ojeda  
SECRETARIO AD-HOC



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta  
primera..... copia certificada, firmada y sellada en  
Quito a. **31 OCT 2014**



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta- Quito D.M.

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANYWAYBAC CIA. LTDA. OTORGADA POR INVERSIONES LATAM S.R.L. A FAVOR DE ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRES Y GABRIEL FERNANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DE QUITO, CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANYWAYBAC CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LQ.

**DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME**  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	51385
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1129
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710661198	ALVAREZ HERNANDEZ GABRIEL FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
9010076688001	INVERSIONES LATAM S.R.L.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
0602079048	CORONEL VILLACRES ARMANDO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANYWAYBAC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 399 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO
---



NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3474 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



76688  
Tamara Garcés Almeida  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

JG

**ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-05745**

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

**ANYWAYBAC CIA. LTDA.**

OTORGADO POR: INVERSIONES LATAM S.R.L.

A FAVOR DE: ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRE Y OTRO

**QUITO, 31 DE OCTUBRE DE 2014**



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 05745

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA ANYWAYBAC CIA. LTDA.

OTORGADA POR:  
INVERSIONES LATAM S.R.L.

A FAVOR DE:  
ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRÉS  
Y  
GABRIEL FERNANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

CUANTÍA: USD. 399,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes treinta y uno (31) de octubre del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, los señores, **JOSÉ XAVIER ESPOZ MARROQUÍN**, en su calidad de representante de la compañía INVERSIONES LATAM S.R.L., según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el señor **ARMANDO JAVIER CORONEL**



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

*J*

**VILLACRÉS**, quien comparece por sus propios y personales derechos, y el señor **GABRIEL FERNANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, quien comparece por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de cesión de participaciones de la compañía ANYWAYBAC CIA. LTDA., contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de CEDENTE, la compañía INVERSIONES LATAM S.R.L., debidamente representada por el señor José Xavier Espoz Marroquín, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco nueve cuatro ocho uno cero cinco (1705948105), de estado civil casado, y por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores Armando Javier Coronel Villacrés, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero dos cero siete nueve cero cuatro ocho (0602079048), de estado civil divorciado, y el señor Gabriel Fernando Álvarez Hernández, portador de la cédula de



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



ciudadanía número uno siete uno cero seis seis uno uno nueve ocho (1710661198), de estado civil soltero, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y en la calidad de representación que se ostenta.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía ANYWAYBAC CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el doce (12) de agosto de dos mil ocho (2008) ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco (25) de septiembre de dos mil ocho (2008), bajo el número tres cuatro siete cuatro (3474), tomo uno tres nueve (139). b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ANYWAYBAC CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014), aprobó por unanimidad la cesión de participaciones que, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta que se acompaña a la presente, se efectúa de la siguiente manera: i) Inversiones Latam S.R.L. cede trescientas noventa y ocho (398) participaciones a favor del socio Armando Javier Coronel Villacrés; ii) Inversiones Latam S.R.L. cede una (1) participación a favor del señor Gabriel Fernando Álvarez Hernández, quien pasa a formar parte de la sociedad. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y conforme lo resuelto por la Junta



General Extraordinaria y Universal de Socios de veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014), se formaliza el ingreso del señor Gabriel Fernando Álvarez Hernández a la compañía, al igual que se perfecciona la siguiente cesión de participaciones de la compañía ANYWAYBAC CIA. LTDA., de la siguiente manera: **TRES PUNTO UNO:** i) Inversiones Latam S.R.L. cede trescientas noventa y ocho (398) participaciones a favor del socio Armando Javier Coronel Villacrés; **TRES PUNTO DOS:** ii) Inversiones Latam S.R.L. cede una (1) participación a favor del señor Gabriel Fernando Álvarez Hernández, quien pasa a formar parte de la sociedad. **TRES PUNTO TRES:** LOS CESIONARIOS aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula de manera que el nuevo cuadro de distribución de capital de la compañía, se compone de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO PARTICIACIONES	PORCENTAJE
Armando Javier Coronel Villacrés	USD. 399,00	399	99.75%
Gabriel Fernando Álvarez Hernández	USD. 1,00	1	0.25%
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Cada participación tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- **CUARTA: ANOTACIONES.-** La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.- **CLAUSULA QUINTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



Partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de USD. 399,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), que LOS CESIONARIOS pagan en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y que el CEDENTE declara recibir a su entera satisfacción.- **CLAUSULA SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta de los CESIONARIOS.- **CLAUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Tanto el CEDENTE como los CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de cesión de participaciones.- **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACIONES.-** Tanto el Gerente General de la compañía como el CEDENTE certifican y declaran que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014), de forma unánime se resolvió favorablemente la cesión de participaciones conforme consta en los términos de la presente Escritura Pública y de conformidad al Acta de Junta que forma parte como documento habilitante.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. Firmado Abogado Celso Vásconez Ojeda, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión ciento cuarenta y tres (17-2014-143) Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.-



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

X

Para la celebración de la presente Escritura Pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/PPR



José Xavier Espoz Marroquín  
C.C. 1705948105

INVERSIONES LATAM S.R.L.



Armando Javier Coronel Villacrés  
C.C. 0602079048



Gabriel Fernando Álvarez Hernández  
C.C. 171066119-8

**Tamara Garcés Almeida**

**Notaria Sexta del cantón Quito**



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / CATEGORÍA: ESTUDIANTE  
 V433312222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVAREZ VIDAL GABRIEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERNANDEZ EDILMA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-05-14  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-14  
 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

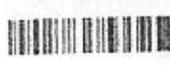


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171066119-8



CLASE DE CIUDADANÍA:  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALVAREZ HERNANDEZ GABRIEL FERNANDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia Medellín  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-05-12  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 SECCIÓN: SECCIONALES 13 FEB 2014  
 006  
 006 - 0170 1710661198  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ALVAREZ HERNANDEZ GABRIEL FERNANDO  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA PONCEANO 3  
 QUITO PARROQUIA 5  
 CANTÓN ZONA  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el ORIGINAL que me fue presentado en UNQ. hoja(s)  
 Quito a, ..... 31 OCT 2014  
  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Zona Registral N° IX Sede Lima  
Subgerencia de Diano y Mesa de Partes  
29 OCT. 2014  
ENTREGADO  
PUBLICIDAD  
SERVICIO RAPIDO

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR



ZONA REGISTRAL N° IX - Sede Lima  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : CONSTITUCIÓN  
A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 03/10/2012 OTORGADA ANTE EL NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ EN LA CIUDAD DE LIMA.

**SOCIOS Y PARTICIPACIONES:**

1. ERICK AMERICO IRIARTE AHON, PERUANO, ABOGADO, SOLTERO, SUSCRIBE 999 PARTICIPACIONES.
2. GABRIEL FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ, NACIONALIDAD COLOMBIANA, SOLTERO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR RUDDY ROBERTO MEDINA PLASENCIA, PERUANO, CON DNI N° 40861928, FACULTADO CONFORME PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12906269 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, SUSCRIBE 01 PARTICIPACIÓN.

**OBJETO (ART. 2°): LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:**

- A) BRINDAR SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES ORIENTADAS AL ÁREA DE SOFTWARE O PROGRAMAS DE COMPUTADORAS DESARROLLADAS POR ESTAS, ASÍ COMO PARA OTROS FABRICANTES DE LOS CUALES TENGA REPRESENTACIÓN EN EL SECTOR DE LA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, REALIZACIÓN DE NEGOCIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO, GENERADOS POR EL OFRECIMIENTO DEL SERVICIO QUE POSIBILITE A LOS USUARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR DE RECIBIR, ALMACENAR Y ESCUCHAR EN Y DESDE TELÉFONOS CELULARES OBRAS MUSICALES, ASÍ COMO EL ACCESO MISMO DE DICHO USUARIOS MEDIANTE LA SOLICITUD VÍA INTERNET, MENSAJES CORTOS DE TEXTO ("SMS") WIRELESS ACCESS PROTOCOL, O PROTOCOLO DE APLICACIÓN INALÁMBRICA ("WAP"), REPLICAS INTERACTIVA DE VOZ ("IVR"), LA TECNOLOGIA "BINARY RUNTIME ENVIRONMENT FOR WIRELESS" ("BREW") Y/U OTRAS TECNOLOGÍAS RELACIONADAS, A ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CONTENIENDO LAS OBRAS MUSICALES DIGITALIZADAS, OFRECIDOS POR OPERACIONES DE DOWNLOAD (DESCARGA) O CAPTADAS POR EL PROPIO TELÉFONO DE LOS SUSCRIPTORES A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR, PARA EFECTOS DE QUE TALES ARCHIVOS SEAN UTILIZADOS COMO RING TONES (SONIDOS PARA TELÉFONOS MÓVILES O CELULARES);
- B) PRESENTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES, MUSICALES, ASESORÍAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, PROCESAMIENTO DE DATOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ASESORÍA, COMO TAMBIÉN LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS CORPORALES E INCORPORALES;
- C) IMPORTACIÓN, COMPRAVENTA, CONCESIÓN, EXPORTACIÓN Y, EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO A LA PROGRAMACIÓN DE ORDENADORES, ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN TODO LO CONCERNIENTE A LA INFORMÁTICA;
- D) TODO LO RELACIONADO A SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y TELECOMUNICACIONES EN LO TENDIENTE AL ÁREA DE SOFTWARE O PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN;
- E) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING INFORMÁTICO Y TELECOMUNICACIONES, VENTA DE CONTENIDOS ELECTRÓNICOS, DISEÑO, INSTALACIÓN DE PAGINAS WEB A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL;
- F) GESTIÓN EMPRESARIAL A COMPAÑÍAS ACORDE A SU OBJETO SOCIAL Y A OTRAS EN GENERAL EN TODO LO RELACIONADO A: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE ASESORÍA INFORMÁTICA, ADMINISTRATIVA Y/O FINANCIERA, CAPACITACIÓN, PRODUCTIVIDAD, ASESORÍA Y MANEJO DE MARCAS, ASESORÍA EN MARKETING Y VENTAS, DESARROLLO DE PROYECTOS, ASESORÍA EN INVERSIONES, PRESUPUESTOS, ANÁLISIS DE RENTABILIDAD, EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS, COMERCIO EXTERIOR, EN TODO LO

No hay títulos corporales pendientes de inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:28/10/2014 10:31:05 Página 1 de 10  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR

Zona Registral N° IX - Sede Lima

NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

REFERENTE A GESTIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS EMPRESARIALES E INFORMATICOS;

G) EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, COMO MANDATARIA, MANDANTE, AGENTE Y/O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PODRÁ ACEPTAR REPRESENTACIONES, AGENCIAS Y MANDATOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES; PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES LA SOCIEDAD PUEDE, DENTRO DEL GIRO DE SUS ACTIVIDADES, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS QUE DE ALGUNA MANERA, DIRECTA E INDIRECTA, SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FINALIDADES SOCIALES, TALES COMO: ADQUIRIR, VENDER, PERMUTAR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES E INMUEBLES, TÍTULOS VALORES O DERECHOS, ADMINISTRAR Y ARRENDAR TODA CLASE DE NEGOCIOS O EMPRESAS, CONSTITUIR O RECIBIR BIENES EN DEPOSITO, OBTENER TODA CLASE DE CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS Y, PARA TAL EFECTO, PODRÁ CONSTITUIR HIPOTECA O GARANTÍA MOBILIARIA SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD O TERCEROS, DAR O RECIBIR DINERO A TÍTULO DE MUTUO, CON GARANTÍA HIPOTECARIA, GARANTÍA MOBILIARIA O SIN ELLA, DAR FIANZA O CAUCIONES A FAVOR DE TERCEROS, ASÍ COMO EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS. LA ENUMERACIÓN ANTERIOR NO ES LIMITADA, YA QUE LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS Y CONEXOS QUE SEAN CONVENIENTES O COADYUVANTES PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINALIDADES, PUDIENDO FINALMENTE ADEMÁS DESARROLLAR TODA ACTIVIDAD LÍCITA, MERCANTIL Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO.

**INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES:** A PARTIR DE LA FECHA DEL PACTO SOCIAL (26/09/2012)

**DURACIÓN:** INDETERMINADA.

**DOMICILIO:** LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

**CAPITAL (ART. 3°):** ES DE S/. 1,000,000 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 1,000 PARTICIPACIONES DE S/. 1,000 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:** CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS 114°, 115°, 121°, 122°, 125°, 126°, 127° Y 294° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA**

**ART. 10°:** LA GERENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DE LA GERENCIA QUE PODRÁ SER REPRESENTADA POR UN GERENTE GENERAL Y UNO O MAS GERENTES DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. SUS FACULTADES, REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 287° AL 289° DE LA "LEY" Y TENDRÁN LAS FACULTADES Y REMUNERACIÓN QUE SEÑALE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD SERÁN LAS SIGUIENTES:

- A. REPRESENTACIÓN EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y LABORALES. EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

*Copia Inscrita y Suscrita*  
*No existen Titulos Pendientes y/o Suscritos*  
*A Horas 8:00 AM*  
*Inscripción*

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575



**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, LABORALES MUNICIPALES, POLICIALES, ORGANISMOS PÚBLICOS, PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, PUDIENDO EN EJERCICIO DE ESTA REPRESENTACIÓN APERSONARSE EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO, PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES O DECLARACIONES, FORMULAR O INTERPONER RECLAMACIONES QUEJAS, SOLICITAR, GESTIONAR Y COBRAR DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES Y/O MUNICIPALES Y EN GENERAL PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS Y/O ESCRITOS.

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER INSTANCIA JUDICIAL EN ASUNTOS QUE SEAN CONTENCIOSOS O NO, PUDIENDO INTERPONER DEMANDAS O DENUNCIAS, CONTESTARLA, DESISTIRSE, ALLANARSE A ELLAS Y EN GENERAL INTERPONER CUALQUIER CLASE DE RECURSOS O ACCIONES, RECONVENIR, DEDUCIR EXCEPCIONES, TESTIGOS, PRESTAR CONFESIÓN, PRACTICAR LOS ACTOS DEL COMPARENDO, RECONOCER DOCUMENTOS, PEDIR EMBARGOS, TRANSIGIR, CONCILIAR, SOMETER A ARBITRAJE, PROMOVER Y PARTICIPAR DE REESTRUCTURACIONES PATRIMONIAL Y EN GENERAL GOZAR DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O EXTRANJERO, EN CUALQUIER CONVOCATORIA A LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES O INTERNACIONALES, CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS RESPECTO DE OPERACIONES, SERVICIOS O CUALQUIER ACTIVIDAD QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA PERMITA, SEA EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIADA CON TERCEROS.

4. REGISTRAR, SOLICITAR A FAVOR DE LA SOCIEDAD MARCAS DE FÁBRICA, PATENTES, NOMBRES O LEMAS COMERCIALES, CONCESIONES, DERECHOS DE AUTOR, DIBUJOS, DISEÑOS Y MODELOS INDUSTRIALES Y/O CUALQUIER OTRO DERECHO ANÁLOGO QUE SEA DE INTERÉS O VALOR PARA LA SOCIEDAD ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES. ESTA RELACIÓN DE FACULTADES ES MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, MOTIVO POR EL CUAL DEBE ENTENDERSE COMO AMPLIA Y GENERAL PARA CUALQUIER ASUNTO O INTERÉS DE LA SOCIEDAD DE ANDOLES ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, LABORAL Y LICITACIONES O RELACIONADO CON DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O AUTOR.

5. SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA Y QUIEBRA DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIER OTRA SOCIEDAD CON PLENA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS RESPECTIVAS JUNTAS DE ACREEDORES.

**B. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:**

EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

1. CONTRATAR, PROMOVER, DESPEDIR, AMONESTAR A LOS TRABAJADORES DE DIFERENTES CATEGORÍAS BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PERMITIDAS POR LA LEY, ASIGNÁNDOLES SUS FUNCIONES Y FIJÁNDOLES SUS RESPECTIVAS REMUNERACIONES, ASIGNACIONES, BENEFICIOS, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CONCEPTO REMUNERATIVO CREADO Y POR CREARSE.

2. SELECCIONAR, CONTRATAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LEY, A LOS ASESORES DE LOS CUALES SE SERVIRÁ LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER SUS CONTRATACIONES.

**C. OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.**

EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

1. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES O CUENTAS DE AHORRO Y EFECTUAR DEPÓSITOS A LAZO FIJO, CUENTAS EN CUSTODIA EN BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS O CAJAS RURALES, O INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO, EN CUALQUIER MONEDA, APROBAR O DESAPROBAR LOS ESTADOS DE CUENTA, SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTA Y/O DEPÓSITO DE LA SOCIEDAD, ORDENAR CARGOS Y ABONOS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, DEPOSITAR, RETIRAR Y

Vertical stamp: No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR

Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 12919575



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

TRANSFERIR FONDOS DE DICHAS CUENTAS; REALIZAR OPERACIONES INTERBANCARIAS; SOLICITAR CHEQUERAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; REALIZAR TODAS ESTAS OPERACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O HACIENDO USO DEL INTERNET.

2. DEPOSITAR, RETIRAR, NEGOCIAR, VENDER, DAR EN GARANTÍA Y COBRAR VALORES; RENOVAR, CANCELAR, SOLICITAR CARTAS FIANZAS;

3. SOLICITAR Y ACEPTAR CARTAS DE CUALQUIER CRÉDITO EN CUALQUIER MONEDA; CELEBRAR, CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, ADVANCE ACCOUNT, ENDOSAR Y DESCONTAR ADVANCE ACCOUNTS EN MONEDA EXTRANJERA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, CONTRATO DE CRÉDITO CON GARANTÍA DE COBRANZA; DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES; CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN;

4. GIRAR CHEQUES; SOLICITAR SOBREGIROS BANCARIOS, LÍNEAS DE CRÉDITO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; EFECTUAR TRANSFERENCIAS, COBRAR GIROS, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES;

5. GIRAR CHEQUES SOBRE DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, EN SOBREGIROS Y SOBRE CRÉDITOS CONCEDIDOS EN CUENTAS CORRIENTES;

6. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALUAR, AFIANZAR, RENOVAR, PROTESTAR, ENTREGAR EN COBRANZA Y/O DESCUENTOS CHEQUES, DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES Y PAGARÉS FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE TÍTULO VALOR.

7. SOLICITAR, DESCONTAR Y ENDOSAR WARRANTS; ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASÍ MISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

8. ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD.

9. SOLICITAR, ABRIR, RENOVAR Y CERRAR TARJETAS DE CRÉDITOS NACIONALES E INTERNACIONALES A NOMBRE DE LA EMPRESA.

**D. CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS:**

EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

1. CONTRATAR CRÉDITOS A CORTO O LARGO PLAZO BAJO CUALQUIER MODALIDAD; CELEBRAR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y LEASE BACK, FACTORING, UNDERWRITING, OPERACIONES BACK TO BACK Y SOLICITAR, CELEBRAR Y RENOVAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, PUDIENDO PACTAR LAS CONDICIONES, PLAZOS Y MODALIDADES DE TALES CRÉDITOS; CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, TAMBIÉN PODRÁ ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y/O EMITIR PAGARÉS EN GARANTÍA DE ESTAS OPERACIONES.

2. OTORGAR FIANZAS, AFIANZAR, DAR VALES O GARANTÍAS COMERCIALES A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES VINCULADAS LEGAL O ECONÓMICAMENTE CON LA SOCIEDAD TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA, CELEBRAR LOS CONTRATOS DE FIANZAS BANCARIAS NECESARIOS.

3. SUSCRIBIR HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS CON O SIN DESPLAZAMIENTO, PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS.

4. DISPONER LA COMPRA, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR HIPOTECAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS SOBRE DICHOS BIENES.

5. CELEBRAR CONTRATOS DE CARÁCTER FINANCIERO A FAVOR DE LA SOCIEDAD, SUBROGARSE, CEDER DERECHOS A TERCEROS, NOVAR, COMPENSAR, CONSOLIDAR, DAR EN PAGO, Y, EN GENERAL, EFECTUAR Y VERIFICAR TODAS LAS OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

6. APROBAR Y ACOORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL, CORREO ELECTRÓNICO U OTROS MEDIOS SIMILARES ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON LOS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CREDITICIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

**E. COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES E INSUMOS**

EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

COPIA LITERAL  
No ha sido suscrita por el curso de inscripción  
Suspendido por 3:00 PM

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

1. COMPRAR, VENDER, ALQUILAR, DAR EN ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAR, MAQUINARIAS Y EQUIPOS E INSUMOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO AL CONTADO O AL CRÉDITO EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES POR OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS MISMOS. PARA ELLO, PODRÁN ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, NEGOCIARLAS, PRORROGARLAS, RENANCIARLAS Y COBRARLAS. ENDOSAR CONOCIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENAJE EN GENERAL, INCLUIDOS WARRANTS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONTRATAR ENDOSAR, Y COBRAR PÓLIZAS DE SEGUROS DE TRANSPORTE, FLETAMENTO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

2. COMPRAR, VENDER Y ALQUILAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS, HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS CON O SIN DESPLAZAMIENTO, PRÉSTAMOS, AVALES Y GARANTÍAS RELACIONADAS CON ELLOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ PEDIR REPORTES DE LOS VALORES.

**F. CELEBRACIÓN DE OTROS CONTRATOS.**

EL GERENTE GENERAL A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

1. NEGOCIAR, CELEBRAR Y RESOLVER CONTRATOS DE CONSORCIOS ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, SUB CONTRATACIONES A NOMBRE DE LA EMPRESA.

2. CELEBRAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS EN LOS QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD, REFERIDOS A SU MARCHA ADMINISTRATIVA Ú OPERATIVA, QUE HAYAN O NO SIDO CONSIDERADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES, TALES COMO: CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE VENTA, OPCIONES DE COMPRA, CONTRATOS DE SEGUROS, PRÉSTAMO, MUTUO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL; PUBLICIDAD, TRANSPORTE, FLETAMENTO, CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE SEGUROS, CONTRATOS LABORALES, Y EN GENERAL DE CUALQUIER CLASE DE CONVENIOS O ACUERDO, SEA NOMINADO O INNOMINADO, TÍPICO O ATÍPICO, PUDIENDO OTORGAR LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.

3. COMPRAR Y/O ADQUIRIR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EL EXTRANJERO, SUSCRIBIR CONTRATOS, ESCRITOS, MINUTAS, FORMULARIOS, ACTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, PROTOCOLOS NOTARIALES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS DE CAPITAL DE UNA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN COMPETENTE, PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES O JUNTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD DONDE TENGA QUE FIRMAR ACTAS DE ASAMBLEAS Y TODO TIPO DE ACTAS, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE LAS ANCIOTAS DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD U OTRA PERSONA JURÍDICA ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN COMPETENTE.

EL GERENTE GENERAL ES ADEMÁS EL ENCARGADO DE EJECUTAR LOS ACUERDOS Y ENCARGOS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. DE IGUAL MANERA, EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR TODAS LAS FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE ARTÍCULO PARCIAL O TOTALMENTE EN LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y REVOCARLAS Y REASUMIRLAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.

**RELACIONES ENTRE LOS SOCIOS: DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES**

**ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).**

**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).**

SE NOMBRA COMO GERENTE GENERAL A: JOSE XAVIER ESPOZ MARROQUIN, NACIONALIDAD COLOMBIANO, CON C.E. N° 000610731, QUIEN GOZARA DE LAS

174  
RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR  
NOTARIA SEXTA  
Sede Lima



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

SE NOMBRA COMO APODERADA A: CLAUDIA ELIZABETH NUÑEZ ABAMA (DNI N° 40513283), QUIEN GOZARA DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, PUDIENDO REALIZAR TODA CLASE DE TRAMITES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA INCLUYENDO ESPECÍFICAMENTE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO LA CLAVE DE SOL CORRESPONDIENTE, PUDIENDO SUSCRIBIR, PRESENTAR Y RECOGER, TODOS LOS DOCUMENTOS, FORMULARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO. ASIMISMO, PODRÁ ABRIR CUENTAS CORRIENTES O CUENTAS DE AHORRO EN BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS O CAJAS RURALES, O INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO, EN CUALQUIER MONEDA, OPERAR DICHAS CUENTAS, DEPOSITAR FONDOS; TRANSFERIR FONDOS DE DICHAS CUENTAS HASTA POR UN MÁXIMO DE USD\$ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS); SOLICITAR CHEQUERAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; REALIZAR TODAS ESTAS OPERACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O HACIENDO USO DEL INTERNET; RECIBIR Y RECOGER TARJETAS DE CRÉDITOS NACIONALES E INTERNACIONALES, RELATIVAS A LAS CUENTAS APERTURADAS A NOMBRE DE LA EMPRESA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 05/10/2012 A LAS 04:11:23 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-00900453 DEL TOMO DIARIO 0492, DERECHOS COBRADOS S/ 84.50 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00037888-93, 0444, 11 DE OCTUBRE DE 2012.

RIGARDO JUAN CUADROS BUSTOS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Doble**  
**No hay Títulos Suspending y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial 807  
FE que la fotocopia que antecede es fiel conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en seis (6) hoja(s)

31 OCT 2014

Quito, .....

**TJA**  
TAMARA ESPERES ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR

Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES  
D00001

**RECTIFICACIÓN:** Consta del título archivado N° 900423 del 05.10.2012 que diera mérito a extender el asiento A 00001 de esta partida, se rectifica el nombramiento del Gerente General de la sociedad, siendo lo correcto como sigue: **Se nombra como GERENTE GENERAL a : JOSE XAVIER ESPOZ MARROQUIN, con C.E. N° 000610731. La presente rectificación se efectúa de conformidad con el Art. 76° del Reglamento General De Los Registros Públicos.** El título fue presentado el 19/10/2012 a las 04:45:22 PM horas, bajo el N° 2012-00046282 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/9.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006334-09.-LIMA, 22 de Octubre de 2012.

RIGOROUS JUAN CUADROS BUSTOS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripciones al porso de inscripción**  
**No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOY EE que la fotocopia que antecede esta copia me con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

13 1 OCT 2014

Quito

TAMARA GARCES ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR

Zona Registral N° IX - Sede Lima

NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B 00001

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO:**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 17/12/2012 OTORGADA ANTE EL DR. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE LIMA, Y POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15/10/2012, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1) APROBAR LA TRANSFERENCIA DE LAS 999 PARTICIPACIONES DE ERICK AMERICO IRIARTE AHON (D.N.I N° 10803892), DE ESTADO CIVIL SOLTERO, A FAVOR DE ANGROVE UNIVERSAL FOUNDATION SE DEJA CONSTANCIA QUE TAL TRANSFERENCIA SE EFECTUO TOMANDO COMO PRECIO EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS.

2) COMO CONSECUENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS CITADAS, SE PROCEDIÓ A MODIFICAR EL ART. 3° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, QUEDANDO REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**"ARTÍCULO TERCERO:** EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A S/ 1.000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES) EQUIVALENTE A 1.000 PARTICIPACIONES DE S/ 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS, PAGADAS Y DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: ANGROVE UNIVERSAL FOUNDATION CON 999 PARTICIPACIONES Y GABRIEL FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ CON 1 PARTICIPACIÓN".

**LIBRO DE ACTAS:** ASÍ CONSTA DEL ACTA RESPECTIVA INSERTA EN LOS FOLIOS DEL 2 AL 4 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, APERTURADO CON FECHA 15/10/2012 ANTE LA DRA. ROCIO CALMET FRITZ, NOTARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LIMA, Y CON REGISTRO CRONOLÓGICO N° 040381-2012.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 18/12/2012 A LAS 04:33:01 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-01141187 DEL TOMO DIARIO 0462, DERECHOS COBRADOS S/ 30.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00045202-93. - LIMA, 19 DE DICIEMBRE DE 2012.

Mery Luz Medoza Galvez  
MERY LUZ MEDOZA GALVEZ  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX Sede Lima

**Copia Certificada**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horario 09:00 AM**

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una(s) hoja(s)  
Quito a, ..... 3.1. OCT. 2014 .....  
**TGA**  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA. CANTON QUITO

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

 **SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12919575

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER  
DC0002

RECTIFICACION.-

SE RECTIFICA EL ASIENTO B00001 QUE ANTECEDE INSCRITO EN MERITO AL TITULO N° 1141189 DEL 08.12.2012 EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

DONDE DICE:

EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A S/. 1.000.00 (CIENTO CIENCIENTA Y UNO MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

DEBE DECIR:

EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A S/. 1.000.00 (UN MIL NUEVOS SOLES) ....

LA PRESENTE RECTIFICACION SE EFECTUA AL AMPLIAR DEL ART. 75 Y 80 DEL REG. GENERAL DE LOS RR.PP. Y A SOLICITUD DEL INTERESADO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 20/12/2012 A LAS 03:58:53 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-01150327 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 0.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00005680-21 -LIMA, 26 DE DICIEMBRE DEL 2012.

  
MERY DORA MENDOZA GALVEZ  
Notario Público  
Zona Registral N° IX Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Dorsó**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley N° 27444 BOY  
FE que la fotocopia que antecede es la conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en una... hoja(s)

Certo a, **31 OCT 2014**

  
TAMARA GARCÍA ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN SAITO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:28/10/2014 10:31:05 Página 9 de 10  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

RUFINO GRANADOS SANDOVAL  
CERTIFICADOR

Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 12919575

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INVERSIONES LATAM S.R.L.

OFICINA SEXTA  
CENTON QUITO

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

000003

**RECTIFICACION -**

SE RECTIFICA EL ASIENTO B0001 QUE ANTECEDE INSCRITO EN VERTIGO AL TITULO ARCHIVADO N° 1141187 DEL 18.12.2012 EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

**DONDE DICE:**

GABRIEL FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ CON 01 PARTICIPACION.

**DEBE DECIR:**

GABRIEL FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ CON 01 PARTICIPACION.

LA PRESENTE RECTIFICACION SE EFECTUA AL AMPLIAR DEL ART. 75 Y SEGS DEL REG. GENERAL DE LOS RR.PP. Y TITULO ARCHIVADO N° 1141187 DEL 18.12.2012.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 21/12/2012 A LAS 10:50:50 AM HORAS, BAJO EL N° 2012-01152546 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.0.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00045537-93-LIMA, 26 DE DICIEMBRE DE 2012.

*Mery D. Gamboza*  
MERY D. GAMBOZA GAMBIZ  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Dorsó**  
**No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

Zona Registral N° IX Sede Lima  
Subgerencia de Diario y Mesa de Partes  
**28 OCT. 2014**  
**ENTREGADO  
PUBLICIDAD  
SERVICIO RAPIDO**

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:28/10/2014 10:31:05 Página 10 de 10  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos

12

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta certifica con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

31 OCT 2014

Quito a

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

[Faint rectangular stamp]

**TGA**  
 NOTARIA SEXTA  
 CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ING. DE SISTEMAS  
 V1133V2122  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORONEL ALFONSO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLACRES NELLY  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-07-04  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-04




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 060207904-8  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CORONEL VILLACRES ARMANDO JAVIER  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-09-27  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Divorciado





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  
**011** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**011 - 0144** 0602079048  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CORONEL VILLACRES ARMANDO JAVIER  
 PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 CANTÓN: PARROQUIA: 4 ZONA:




EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta es conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)  
 Quito a 31 OCT 2014  
  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

N. 170594810-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ESPOZ MARROQUIN JOSE XAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
CHIMBACALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARTHA TERESA ANDRADE CHIRIBOGA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAPEL ESPOZ GOROSYIETA FELIX  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARROQUIN MARIA DEL ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO  
2012-12-20  
FECHA DE EXPIRACION 2022-12-20

V4444V-4444



001071505

*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
170594810-5 000-0000  
ESPOZ MARROQUIN JOSE XAVIER

NO EMPADRONADO USD 8  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00208  
3698265 17/06/2014 11:43:37

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ...*UMA*... hoja(s)

Quito a, ..... 13.1. OCT. 2014 .....

*TGA*  
*Tamara Garcés Alneida*  
TAMARA GARCÉS ALNEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ANYWAYBAC CÍA. LTDA.", REALIZADA EL 24  
DE OCTUBRE DE 2014.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Jorge Drom N39-44 y Alfonso Pereira, Torre Iñaquito I, oficina 501, se reúnen los socios de la compañía "ANYWAYBAC CÍA. LTDA.", bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO PARTICIACIONES	PORCENTAJE
Inversiones Latam S.R.L.	José Xavier Espoz Marroquín	USD. 399,00	399	99.75%
Coronel Villacrés Armando Javier	Personal	USD. 1,00	1	0.25%
<b>TOTAL</b>		<b>USD. 400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Armando Javier Coronel Villacrés; a petición de los socios, actúa como Secretario ad-hoc, el señor Celso Oswaldo Vásconez Ojeda.

El Presidente solicita se constate el quórum de instalación de la Junta, verificando que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios manifiestan su deseo de declararse en Junta Universal, como en efecto se lo hacen, renunciando al requisito de convocatoria previa. El Presidente declara instalada la Junta, lo que ocurre siendo las 10h00.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO:** Autorización para ceder participaciones e ingreso de nuevo socio.

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se lo pasa a tratar.



y

**PUNTO ÚNICO: Autorización para ceder participaciones e ingreso de nuevo socio:** Toma la palabra el señor José Xavier Espoz Marroquín, quien en representación del socio Inversiones Latam S.R.L., informa que, es necesaria la autorización de la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones, la cual se realizará conforme el siguiente detalle:

1. Inversiones Latam S.R.L. cede 398 participaciones a favor del socio Armando Javier Coronel Villacrés.
2. Inversiones Latam S.R.L. cede 1 participación a favor del señor Gabriel Fernando Álvarez Hernández, quien pasará a formar parte de la sociedad.

El detalle de la participación es aprobada por unanimidad; de igual manera, la Junta por unanimidad aprueba el ingreso del señor Gabriel Fernando Álvarez Hernández quien pasa a ser parte de la compañía una vez que se haya tomado nota del particular en el libro de socios, así como con la inscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

De tal manera que el nuevo cuadro de distribución de capital será de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO PARTICIAPCIONES	PORCENTAJE
Armando Javier Coronel Villacrés	USD. 399,00	399	9.75%
Gabriel Fernando Álvarez Hernández	USD. 1,00	1	0.25%
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Cada participación tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los socios aprueban la moción por unanimidad y en consecuencia queda aprobada la cesión de participaciones acorde el detalle anterior, así como el ingreso del nuevo socio.





Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las 11h00, luego de un receso durante el cual es redactada esta Acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

Suscriben:

f) Armando Javier Coronel Villacrés, PRESIDENTE; f) Ab. Celso Vásconez Ojeda, SECRETARIO AD-HOC.

Socios, f) José Xavier Espoz Marroquín, Inversiones Latam S.R.L.; f) Armando Javier Coronel Villacrés.

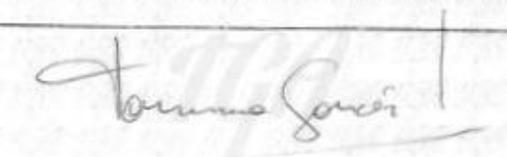
**Certifico:** que es fiel copia del original, misma que consta en el Libro de Actas de la compañía.



Ab. Celso Vásconez Ojeda  
SECRETARIO AD-HOC



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta  
primera..... copia certificada, firmada y sellada en  
Quito a. **31 OCT 2014**



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta- Quito D.M.

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANYWAYBAC CIA. LTDA. OTORGADA POR INVERSIONES LATAM S.R.L. A FAVOR DE ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRES Y GABRIEL FERNANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DE QUITO, CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANYWAYBAC CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LQ.

**DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME**  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	51385
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1129
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710661198	ALVAREZ HERNANDEZ GABRIEL FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
9010076688001	INVERSIONES LATAM S.R.L.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
0602079048	CORONEL VILLACRES ARMANDO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANYWAYBAC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 399 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO
---



NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3474 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL